


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 AGO 2010

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCIA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado a la ciudad de Córdoba para inscribirse en el Seminario de la “Diplomatura en Recursos Humanos”, organizada por la Universidad Nacional de dicha ciudad a realizarse en el mes de Agosto del corriente año.

Que por ello corresponde, autoriza la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al Asesor Letrado de la Cámara, Dn. Miguel Ángel GARCIA, según la reglamentación vigente, a los efectos de realizar la inscripción.

Que se deberá tener en cuenta que dicho agente deberá remitir nota cada vez que se trasladé a dicha ciudad en el marco del Seminario de la Diplomatura.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado del Asesor Letrado Dr. Miguel GARCIA, a la ciudad de Córdoba a los efectos de realizar la inscripción para la “Diplomatura en Recursos Humanos”, organizado por la Universidad Nacional de dicha ciudad a realizarse en el mes de Agosto del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

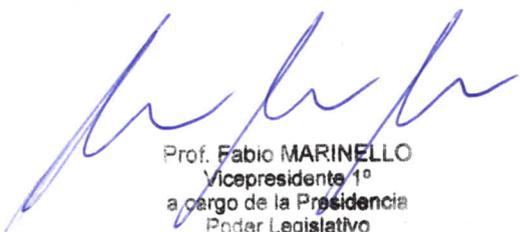
ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH y LIQUIDAR DOS (2) días de viático al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente, para realizar la inscripción del Seminario.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

267 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”